



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultorías (x4) para el servicio de recopilación de información de desembarques, precios y muestreo de la pesca artesanal en 4 desembarcaderos pesqueros artesanales de Piura.

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En ese contexto, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado "Involucrando al sector de captura para reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la pesca artesanal en el Perú", financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad.

En el contexto de este proyecto, la SPDA está brindando apoyo al IMARPE-DGIRDL-AFIPDBL-Oficina de Pesca Artesanal para recolectar información sobre los desembarques en los desembarcaderos pesqueros artesanales de 1) Cancas y/o Acapulco; 2) El Ñuro y/o Los Órganos; 3) Cabo Blanco y 4) Talara.

2. Objetivo de la contratación

Contratar a cuatro especialistas externo para desarrollar la recopilación de información de desembarques, precios y muestreo de la pesca artesanal que extrae merluza en los desembarcaderos pesqueros artesanales de e 1) Cancas y/o Acapulco; 2) El Ñuro y/o Los Órganos; 3) Cabo Blanco y 4) Talara.

3. Perfil del candidato o candidata

Para cada localidad, necesitamos un/a consultor/a que cumpla con los siguientes requisitos:

- Bachiller o Técnico en pesquería
- Experiencia de al menos 06 meses en el sector pesquero
- Disponibilidad para prestar servicios en el área de intervención

4. Descripción del servicio

Para cada localidad, el servicio constará de las siguientes actividades:

- Recopilar información de captura y esfuerzo de la pesca artesanal de merluza, y su fauna acompañante, que se desarrolla en horario nocturno (18:00 a 06:00 horas) en principio, o según se disponga por necesidad del servicio.
- Recopilar precios playa según variables (precios/kg/especie/tamaño).
- Apoyar en la elaboración de los Reportes Semanales de Ocurrencia de la actividad pesquera artesanal, de la zona asignada.
- Elaboración de informe de caracterización de la actividad pesquera artesanal en el desembarcadero pesquero artesanal.
- Muestreo biométrico y biológico de merluza y/o su fauna acompañante de ser necesario.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



Cada informe de actividades deberá contener:

- Fichas de captura y esfuerzo de la pesca artesanal conteniendo información del recurso merluza.
- Datos precios playa, de los recursos hidrobiológicos comercializados en la caleta, los que serán dictados vía telefónica al personal de su respectiva sede, para su posterior ingreso a la base de datos INFOMAR.
- Reportes con los desembarques diarios por especie de la pesca artesanal en Excel, los cuales serán remitidos diariamente a la Oficina de Pesca Artesanal de su sede.
- Cuatro (04) archivos en Word (01 por semana) con el resumen de la actividad pesquera, para alimentar al ROSPA.
- Informe de caracterización de la actividad pesquera artesanal en el DPA.

5. Productos y plazos de entrega

El periodo de contratación es de cien (100) días calendario, con fecha de inicio el 23 de marzo.

Producto 1: informe de actividades 1, a entregarse el 30 de abril del 2022.

Producto 2: Informe de actividades 2, a entregarse el 20 de junio del 2022

6. Retribución económica y forma de pago

El monto total de cada una de las consultorías es de hasta diez mil quinientos y 00/100 nuevos soles (S/ 10,500.00), incluidos los impuestos de ley.

El pago de los honorarios se realizará en tres partes, a la entrega y conformidad de los productos presentados, distribuidos de la siguiente manera:

- S/ 5000.00, a la entrega y aprobación del informe de actividades 1
- S/ 5500.00, a la entrega y aprobación del informe de actividades 2

7. Plazo del servicio

La consultoría tendrá un plazo de cien (100) días calendario.

8. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: “**Consultoría observadores de campo Piura**” e indicando la localidad a la que está postulando. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **hasta el 17 de marzo de 2022**.

9. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. La SPDA solicita de forma obligatoria que todos los postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo dos dosis) u otro organismo extranjero y el uso

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA). En el caso de las empresas, tanto el representante como sus colaboradores deben contar con su certificado de vacunación y EPP, de acuerdo con lo señalado anteriormente.
- v. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.